

seguimiento y exigir a las autoridades públicas el cumplimiento de sus deberes.

- Acudir a una organización de derechos humanos para que registren la violación, acompañen a las personas denunciantes, le den seguimiento a la denuncia y puedan apoyar en todo el proceso.
- Presentar el recurso de Exhibición o Habeas Corpus en caso de que se haya producido una detención ilegal, éste puede ser presentado en la posta policial de su municipio, o ante cualquier funcionario del poder judicial, juzgados y defensa pública, por cualquier persona que tenga conocimiento de la detención.

¿Qué elementos debemos exigir cuando presentamos la denuncia?

- Que la denuncia sea recibida en un espacio adecuado en donde pueda hacerla en forma privada.
- Que se nos respete durante el relato de los hechos,

no permitamos que nos hagan preguntas innecesarias o maliciosas que nos victimicen o que no tiene que ver con los hechos que estamos denunciando.

- Que se registre nuestra denuncia en un libro o base de datos.
- Que nos entreguen una copia, sellada y firmada.
- Antes de que se emita la denuncia, la persona que la recibe debe leerle la misma en voz alta para asegurarse que ha tomado claramente y con exactitud los hechos que se están denunciando.
- No firme si no está de acuerdo, fijese bien en las horas, fechas y nombres de quienes le tomaron la denuncia.
- Dele seguimiento a su denuncia. Exija que le den trámite y para sentirse más segura puede solicitar el acompañamiento permanente de un organismo de derechos humanos.

Dirección: Colonia Lara Norte, Ave. Manuel José Arce, Calle Lara N. 834, Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica

Apdo. Postal: 4562, Tegucigalpa, Honduras

Tel/Fax: (504) 2221-0459; (504)2221-0657

Correo electrónico: cdm@cablecolor.hn

IBIS 



LOS **D**ERECHOS **H**UMANOS

Conozcamos un poco más



¿Qué son los derechos humanos?

Son derechos y libertades fundamentales inherentes o sea propios a todos los seres humanos y se basan en el reconocimiento de la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia para todas las personas sin ninguna distinción. La dignidad de la persona como esencia de los derechos humanos, está relacionada con responsabilidades y derechos consigo misma y con su entorno social y natural.

Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Los derechos humanos garantizan que ninguna persona, mujer u hombre, sufra discriminación por razones raciales, de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, nivel socioeconómico, orientación sexual, idioma, edad, o cualquier otra condición.

En Honduras la Constitución de la República y otras leyes reconocen a las mujeres y hombres derechos humanos fundamentales y establecen que éstos deben cumplirse.

¿Quiénes violan los derechos humanos?

Años atrás se consideraba que solo el Estado violaba los derechos humanos, pero gracias a la lucha de las mujeres ahora se reconoce que los particulares también pueden violar los derechos humanos de otras personas.

El Estado se convierte en violador de derechos humanos de las mujeres y de los hombres ya sea por acción o por omisión.

Por acción directa cuando a través de instituciones como el poder judicial, el ministerio público, los cuerpos armados y otras, no se cumple con la ley, con la constitución de la república y con tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por el estado hondureño, violando así los derechos a las y los ciudadanos.

Y por omisión cuando el Estado no actúa y no cumple con el deber fundamental de prevenir y detener la comisión de actos que atentan contra las personas.

Las personas particulares también cometen violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, cuando un hombre ejerce actos de violencia contra la mujer también esto es violación a derechos humanos.

Veamos algunos ejemplos de violaciones a los derechos humanos que pueden ser cometidas por el Estado y sus instituciones y por particulares también:

- Atentados contra la integridad física, psicológica, incluyendo la violencia doméstica, la violación sexual, el acoso y hostigamiento sexual, los maltratos verbales y físicos, entre otros actos violentos.
- Detenciones ilegales o disfrazadas de legalidad que pueden estar acompañadas de tortura y actos de crueldad que pueden provocar la muerte o daño físico irreparable a quien la sufre.
- Violación del domicilio, allanamientos ilegales, vigilancia, intervención de teléfonos.
- Criminalización y persecución a las defensoras y los defensores de derechos humanos y los intentos por desprestigiar la labor que ellas y ellos realizan.

- Restricciones a otros derechos como la libre circulación y organización, a la libertad de pensamiento, entre otros.
- La aprobación de leyes, decretos, políticas públicas y otros actos que atentan contra los derechos humanos reconocidos para las mujeres y para los hombres.

¿Qué podemos hacer cuando se violan los derechos humanos?

- Presentar la denuncia ante las instancias correspondientes. Aunque en Honduras la ciudadanía ha perdido confianza en la actuación de la administración de justicia, siempre es importante hacer uso del derecho de reclamar justicia. Puede presentar la denuncia en el Ministerio Público, ante un juzgado o ante la misma policía. También puede acudir a las oficinas del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, CONADED.
- Es importante exigir una copia de la denuncia, dar